

**DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA
PARA CONTRATAR EMPRÉSTITO PARA EL
FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS DE
EDIFICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE
SANTIAGO DE CHILE.**

SANTIAGO, 000032 26.DIC.2018

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 y la Ley N° 21.094 de 2018, ambos cuerpos legales del Ministerio de Educación; la Ley N° 21.053, sobre Presupuestos del sector público para el año 2018, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 19.880 de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto N° 241 del 2018 del Ministerio de Educación y la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República:

CONSIDERANDO:

a) Que, la Universidad de Santiago de Chile, mediante el Decreto N° 18, de 14 de septiembre de 2018, aprobó las bases de licitación pública para contratar el financiamiento de los proyectos de edificación correspondiente a las licitaciones ID 5067-85-LR17, "Construcción del Edificio de la Facultad de Administración y Economía, FAE-USACH" e ID: 5067-31-LR18 "Continuación de la Construcción del Edificio Docente EDOC-USACH", y efectuó el llamado a licitación pública mediante publicación en el Diario La Tercera, el día 08 de noviembre de 2018, publicando las bases administrativas en el portal www.usach.cl/licitacion-emprestito, conforme a lo dispuesto en el calendario de la licitación.

b) Que, durante la etapa de consultas a las bases de la licitación, la Universidad, con miras al beneficio de la licitación, entregó respuestas y aclaraciones a través del portal www.usach.cl/licitacion-emprestito, las que son sancionadas en este acto administrativo.

c) Que, el cierre de recepción de las ofertas y recepción de garantía de seriedad de la oferta se produjo el día 22 de noviembre de 2018, a las 12:00 horas.

d) Que, el día 23 de noviembre de 2018, de acuerdo con lo dispuesto en las bases de licitación, se procedió a la apertura de las propuestas económicas, constatándose la presentación de tres ofertas de los siguientes proponentes:

1. Banco Santander-Chile, RUT N° 97.036.000-K, presentando una oferta por la Alternativa 1;
2. Banco Santander-Chile, RUT N° 97.036.000-K, presentando una oferta por la Alternativa 2, tanto alternativa 2a) y 2b);
3. Banco de Chile, RUT N° 97.004.000-5, presentando una oferta por la Alternativa 2, correspondiente a la alternativa 2b).

e) Que, en dicho acto de apertura, efectuado en la Sala de Consejo de la Universidad, se presentaron representantes de ambos oferentes, de lo cual quedó constancia en el acta de apertura suscrita por la comisión.

f) Que, durante el proceso de evaluación y adjudicación, se ha constatado que, contrariamente a lo establecido en el artículo 12 letra c) de las bases administrativas, el Banco Santander en el anexo N° 4, ha ofertado como costo de prepago no una tasa anual, sino una tasa variable con una fórmula para su determinación.

g) Que, en consideración al defecto señalado en el considerando anterior, y de acuerdo al principio de estricta sujeción a las bases que rige todo procedimiento de contratación administrativa, es preciso declarar inadmisibles las propuestas del Banco Santander.



h) Que, de acuerdo al último párrafo del artículo 8º, página 7, de las bases administrativas, sólo es posible adjudicar alguna de las ofertas de la alternativa N° 2 cuando exista una oferta para cada una de las alternativas, y ellas en conjunto, sean más convenientes para el interés de la Universidad.

i) Que, resultando inadmisibles las únicas propuestas para la alternativa N° 1, así como una de las propuestas en la alternativa N° 2, se ha tornado inviable adjudicar la única propuesta de la alternativa N° 2 que resulta admisible.

100.000.000

j) Que, por lo anterior, es necesario declarar inadmisibles las propuestas presentadas por el Banco Santander, y declarar desierta la licitación.

DECRETO:

1. **APRUÉBANSE** las respuestas y aclaraciones efectuadas a través del correo electrónico dispuesto en las bases administrativas publicadas en el portal “www.usach.cl/licitacion-emprestito”, de la licitación denominada contratación de empréstito(s) para el financiamiento de los proyectos de edificación de la Universidad de Santiago de Chile.

2. **DECLÁRANSE INADMISIBLES** las ofertas presentadas por **BANCO SANTANDER-CHILE**, RUT 97.036.000-K en la licitación destinada a la contratación de empréstito(s) para el financiamiento de los proyectos de edificación que se encuentra ejecutando la Universidad de Santiago de Chile.

3. **DECLÁRASE DESIERTA** la licitación pública para contratar el financiamiento de los proyectos de edificación correspondiente a las licitaciones ID 5067-85-LR17, “Construcción del Edificio de la Facultad de Administración y Economía, FAE-USACH” e ID: 5067-31-LR18 “Continuación de la Construcción del Edificio Docente EDOC-USACH”, cuyas bases fueron aprobadas mediante Decreto Universitario N° 18 de 14 de septiembre de 2018.

4. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el portal www.usach.cl/licitacion-emprestito.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

AJT
DISTRIBUCIÓN
Rectoría
Prorectoría
Secretaría General
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección Jurídica
Oficina de Partes
Archivo Central